



AYUNTAMIENTO DE BOROX

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA
NUM. 37/2.016**

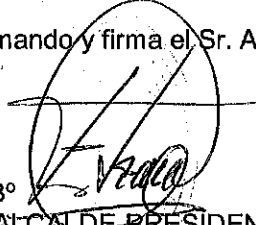
Para la Sesión Extraordinaria que celebrará el **Ayuntamiento Pleno** el día **16 de marzo de 2016** a las **20:30 horas**, fórmese el Orden del Día, con los asuntos incluidos al dorso.

Convóquese a los Sres. Miembros en primera convocatoria, recordándoles la obligatoriedad de su asistencia o la excusa justificada en su caso, así como las sanciones a que la falta justificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado Orden del Día.

Así mismo, se comunica a los Sres. Concejales que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a su disposición todos los expedientes relacionados con la presente convocatoria al objeto de que puedan ser examinados y consultados.

Todo ello, de conformidad con las prescripciones de los **artículos 20, 21.1 c, 23 y 46 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 41.1.4 y Título III del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y disposiciones complementarias.**

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Borox a diez de marzo de dos mil dieciséis.

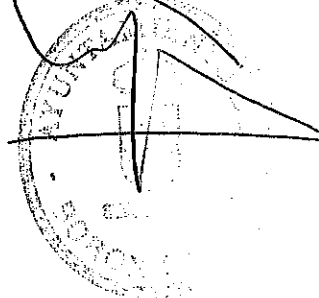
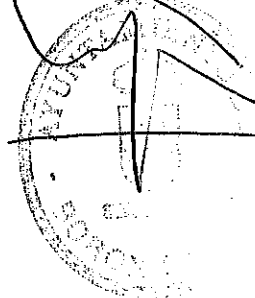
Vº Bº 
EL ALCALDE PRESIDENTE


ANTE MÍ
EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Seguidamente yo, el Secretario, hice entrega a la Policía Local de las notificaciones a que se hace referencia en el anterior Decreto, advirtiéndole que recoja las mismas que se citan.

Borox, a 10 de marzo de 2016

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE BOROX

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior (28/01/2016)
2. Aprobación en su caso, si procede, de la cifra de población de habitantes a 1 de enero de 2016.
3. Aprobación en su caso, si procede, de los bienes embargados en expediente administrativo de apremio "De 0002", de adjudicación de inmueble de D^a. María y D^a Carmen Martín Martínez, en pago de deudas por adjudicación directa.
4. Aprobación en su caso, si procede, de la Ordenanza nº 1 Reguladora de la Tasa por Documentos que Expida o Extienda la Administración o las Autoridades Municipales. (1)
5. Aprobación en su caso, si procede, de la Ordenanza nº 14 Reguladora de la Tasa por Suministro Municipal de Agua Potable y No Potable. (1)
6. Aprobación en su caso, si procede, de la Ordenanza nº 22 Ordenanza Precio Público por la Prestación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio. (1)
7. Aprobación en su caso, si procede, de la Ordenanza nº 47 Ordenanza Reguladora el Precio Público. (1)
8. Aprobación en su caso, si procede, del Convenio de Colaboración entre la agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en Materia de Intercambio de Información Tributaria y Colaboración en la Gestión Recaudatoria con las Entidades Locales.

(1) *Modificación*